

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., junio 25 de 2021.-. El escrito anterior, que contiene el recurso de reposición interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el auto que accedió a aplazar la audiencia del art. 80 del C. P. del Trabajo, queda a disposición de la parte contraria, por el término de tres (3) días, conforme con lo dispuesto por el art. 319 del C. General del Proceso, aplicable por analogía a este asunto por disposición del art. 145 del C. P. del Trabajo. El traslado se hizo constar en lista de fecha. Corre el término a partir del día 28 de junio venidero, inclusive, y vence el día 30 de este mismo mes y año, a las 5:00 p.m.



NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA